

ÚLTIMA HORA **Quinto triunfo consecutivo del Herbalife Gran Canaria (70-89)**

laprovincia.es » **Canarias**

LAS VERDADES DOBLADAS DE TEBETO

Paulino Rivero busca reforzar la imagen de su gobierno para resistirse al pago de los 103 millones de euros a Rafael Bittini. La Comunidad Autónoma, con el pleito ya sentenciado, encargó dos estudios que concluyen que la montaña no vale un euro.

04:19

PEDRO GUERRA El "ahora haremos las cosas bien" de José Miguel Ruano refiriéndose al caso Tebeto lleva consigo una deducción bastante lógica: hasta ahora se han hecho las cosas mal. Parafraseando a Domingo Berriel, incluso "un bebé de chupete" llegaría a esa conclusión después de escuchar el viernes las palabras del consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.



José Miguel Ruano, consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias. LA PROVINCIA/DLP

Con una sentencia a cuestas que le obliga a depositar en las cuentas del empresario Rafael Bittini la nada despreciable cifra de 103 millones de euros, el Ejecutivo regional se ha lanzado esta semana al campo de batalla de la opinión pública en busca de reforzar su imagen por el caso Tebeto, en busca del interés general, frente al particular.

NOTICIAS RELACIONADAS

- * **Ruano dice que las cosas se harán bien "a partir de ahora". Canarias**
- * **El Gobierno "intentó" aportar un estudio sobre Tebeto . Canarias**

Auto del TSJC que rechaza la valoración real de Tebeto

"Se trata de un atropello sin precedentes a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma", se apresuró a decir esta semana el portavoz regional Martín Marrero en el inicio de la operación a la que se han lanzado los hombres de equipo gubernamental de Paulino Rivero. Pero para contundencia esta otra, más populista si cabe: "El Gobierno moverá cielo y tierra para no tener que pagar ni un euro por Tebeto". Una estrategia perfecta pero que se tambalea a poco que se lea la letra pequeña, según indican algunas fuentes jurídicas.

La primera de las acciones encargadas por el presidente Rivero para trasladar a la opinión pública que el Gobierno es víctima de "un atropello sin precedentes" es un estudio técnico que contradice la valoración aportada al pleito por el empresario Rafael Bittini y que sirvió de base para cifrar en 103 millones de euros (92 más intereses) los derechos de explotación de la montaña de Tebeto. Cuatro años después de la tasación que el empresario aportó al pleito y que intentó ser cuestionada por el Gobierno, el Ejecutivo encarga dos nuevas tasaciones que se hacen en apenas un mes y cuyos resultados se pudieron ver el pasado miércoles: Tebeto vale cero euros; aunque como mucho, no cuesta más de 1,5 millones de euros.

Las cifras se basan en un estudio geológico encargado a "dos profesionales independientes y de prestigio", como explicó Martín Marrero el pasado miércoles. Se trata de Adolfo Rodríguez González, ingeniero de Minas, y el geólogo Ismael Solaz Alpera. El citado estudio, entre sus conclusiones, recoge que "las rocas traquíticas de la montaña de Tebeto, dentro de la CED Carmen, no son aptas para su aprovechamiento como recurso minero de bloques dimensionados de roca ornamental o piedra natural". Ismael Solaz, uno de los autores de este fugaz informe elaborado en un mes, ha trabajado también, en otras ocasiones, para Canteras Cabo Verde (la empresa de Bittini) y para su competencia, Canteras de Arucas.

Un informe demoledor, sin duda, pero que se podría convertir en papel mojado en el momento procesal en que se encuentra el pleito, como sostienen algunos expertos juristas. Nos encontramos no sólo con la fase de prueba sobradamente rebasada, sino con la sentencia ya dictada, aunque recurrida ante el Tribunal Supremo en Madrid.

Pero Tebeto es el caso de las verdades dobladas. El descubrimiento del auto mediante el que Ruano asegura que el TSJC no le dejó presentar un contravalor al informe de Bittini merece un análisis detenido. O tal vez sea suficiente un simple análisis. En el fundamento primero del apartado de hechos, se observa claramente que "la parte actora", es decir, Canteras Cabo Verde, solicita la "determinación del valor real de la concesión Carmen CDPI-37 sobre seis cuadrículas mineras sitas en el paraje denominado Montañas de Tebeto". Y que la "Administración demandada", esto es, el Gobierno de Canarias, solicitó otras pruebas relacionadas con el permiso de investigación otorgado en su día sobre Tebeto. Las pruebas fueron denegadas y, ojo al dato, el Gobierno no recurrió el auto.

¿Se puede concluir entonces que el TSJC no dejó al Gobierno de Canarias presentar una valoración que contradijera la de Bittini? Para más claridad, el fundamento noveno de la sentencia que condenó a la Comunidad a indemnizar con más de cien millones de euros a Cabo Verde, en el que se habla del perjuicio creado al

HEMEROTECA

Volver a la Edición Actual

	LA SELECCIÓN DE LOS LECTORES	
LO ÚLTIMO	LO MÁS LEÍDO	LO MÁS VOTADO

Edición impresa

- Portada de hoy
- Ejemplar completo en PDF
- Anuncios por palabras
- Tarifas publicitarias
- Contactar LA PROVINCIA

propietario de los derechos de explotación: "Por daño efectivo, claro está, hay que entender daño cierto ya producido, no simplemente posible, contingente o futuro, y en el caso que analizamos está plenamente acreditado en el expediente que los daños son efectivos y presentes. Así se desprende muy claramente del extenso y minucioso informe pericial confeccionado por los señores don Antonio López Pérez y don Jesús Ojeda Ramírez [la valoración aportada por Bittini] que la interesada adjuntó al escrito inicial, habiendo sido admitido por resolución del instructor del expediente [Gobierno de Canarias] de fecha 20 de septiembre de 2006. Este informe hace gala de una coherencia, solidez y exhaustividad tales que su contenido convenció cabalmente a esta Sala, teniéndolo por cierto en su integridad, con el pleno alcance probatorio que habíamos advertido en el auto de fecha 11 de junio de 2008 [el que sacó Ruano el viernes], consentido por ambas partes".

Mientras el Gobierno se lanza al ataque de su operación de defensa del presupuesto público, Rafael Bittini, que nunca ha movido una piedra en las montañas sagradas de Tindaya y Tebeto, se parapeta tras una sentencia de 78 folios y cuenta las horas para ver su cuenta corriente con cantidades de nueve cifras. En color negro y con los cerros a la derecha.

[ENVIAR PÁGINA »](#)
[IMPRIMIR PÁGINA »](#)
[AUMENTAR TEXTO »](#)
[REDUCIR TEXTO »](#)

Enlaces recomendados: Hoteles Baratos | Cta NARANJA de ING 3,5% TAE 4 meses Sin comisiones | DEPOSITOS Open 4% | Oscars | Premios Goya

[laprovincia.es](#)

[Google](#)

[Ir](#)

PROMOCIONES CONÓZCANOS: [CONTACTO](#) | [LA PROVINCIA](#) | [LOCALIZACIÓN](#)

PUBLICIDAD: [TARIFAS](#) | [AGENCIAS](#) | [CONTRATAR](#)

laprovincia.es
DIARIO DE LAS PALMAS

laprovincia.es es un producto de Editorial Prensa Ibérica

Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos ofrecidos a través de este medio, salvo autorización expresa de la-provincia.com. Así mismo, queda prohibida toda reproducción a los efectos del artículo 32.1, párrafo segundo, Ley 23/2006 de la Propiedad intelectual.


Difusión auditada por OJD




Editorial Prensa Ibérica

Otros medios del grupo Editorial Prensa Ibérica

Diari de Girona | Diario de Ibiza | Diario de Mallorca | El Diari | Empordà | Faro de Vigo | Información | La Opinión A Coruña | La Opinión de Granada | La Opinión de Málaga | La Opinión de Murcia | La Opinión de Tenerife | La Opinión de Zamora | La Nueva España | Levante-EMV | Mallorca Zeitung | Regió 7 | Superdeporte | The Adelaide Review | 97.7 La Radio | Blog Mis-Recetas | Euroresidentes | Lotería de Navidad | Oscars | Premios Goya

[Aviso legal](#)

Martes, 3/5/2011

SECCIONES DE LA EDICIÓN IMPRESA:

Primera Internacional España Economía Opinión Viñetas Sociedad Cultura Tendencias Gente Obituarios Deportes Pantalla Última

Estás en: [ELPAÍS.com](#) > [Edición impresa](#) > [Cultura](#)

El Defensor del Pueblo aboga por frenar la obra en Tindaya

SOFÍA MENÉNDEZ - Fuerteventura - 21/02/2010

Vota Resultado  4 votos

Los detractores del proyecto de Eduardo Chillida en la montaña Tindaya, en la isla de Fuerteventura, han recibido un balón de oxígeno del Defensor del Pueblo, Enrique Múgica. Su oficina ha enviado una carta al Gobierno de Canarias, que declaró el proyecto de "interés" en 1996, en la que preguntan si no se plantean renunciar a la iniciativa. Aunque lo hagan con rodeos, en la carta cuestionan "si la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial ha analizado en algún momento la alternativa cero", con la finalidad de prevenir "realmente" los impactos en el monumento natural.

Renace la montaña sagrada de Chillida

La noticia en otros webs

[webs en español](#)
[en otros idiomas](#)

Miguel Ángel Aguilar Belda, adjunto al Defensor del Pueblo, también da un tirón de orejas a la Administración canaria por no facilitarles información y le recuerda "la obligación de todos los poderes públicos de prestar auxilio a esta institución con carácter preferente y urgente en sus investigaciones". Desde hace cinco años, el Defensor del Pueblo se queja en todas sus cartas

de la falta de información que obtiene por parte del Gobierno de Canarias.

La ausencia de transparencia en la tortuosa tramitación para facilitar todos los permisos para poder llevar a cabo la obra del escultor vasco en la montaña de Tindaya es también una de las principales denuncias que vienen realizando los colectivos ecologistas.

Vota Resultado  4 votos

Imprimir Estadística Enviar Compartir: [¿Qué es esto?](#) Puedes utilizar el teclado:
 Corregir Reproducir Derechos  

MÁS INFORMACIÓN:

[Renace la montaña sagrada de Chillida](#)

OTRAS EDICIONES

Publicado en Edición Impresa en la sección de Cultura

[Versión texto accesible](#)

Edición de Bolsillo, edición para PDA/PSP ó Móvil

[Edición Impresa en PDF](#)  - 21-02-2010

Última hora

Lo último

- 09:50 Twitter ultima la compra de Tweetdeck
- 09:34 Assange considera Facebook una horrorosa herramienta para el espionaje estadounidense
- 09:19 Sale otro preso histórico de ETA, tras 30 años en prisión
- 08:40 Más de 50 detenidos en una operación contra el robo de cobre en Barcelona
- 08:07 Batacazo de Pau y Kobe

Recomendar Confirmar

[Ver más noticias](#)

Videos

SEMIFINAL CONFERENCIA ESTE:
BULLS 95 - HAWKS 103 (0-1) - 09:26

"¿Está condenada Batasuna a cadena perpetua de ilegalidad?" - 08:00

Espanyol 2 - Athletic 1 - 01:13

Agenda Personal

Precio 29.5 €



Lo más visto

...valorado ...enviado

- Estados Unidos mata a Osama Bin Laden
- Cómo se encontró y mató a Bin Laden
- Imágenes del lugar donde se escondía Bin Laden
- Un asalto de 40 minutos en un barrio de lujo
- EE UU anuncia que "sepultó" el cuerpo de Bin Laden en el mar
- Mi vecino Osama
- El jugador Marcos Alonso, acusado de homicidio imprudente
- Obama confirma la muerte de Bin Laden
- "El Madrid es lo contrario del Barça"
- Nueva York celebra la muerte de Bin Laden

[Listado completo](#)

- Estados Unidos mata a Osama Bin Laden
- Cómo se encontró y mató a Bin Laden
- La caza de la ballena blanca
- Un asalto de 40 minutos en un barrio de lujo
- "El Madrid es lo contrario del Barça"
- EE UU anuncia que "sepultó" el cuerpo de Bin Laden en el mar
- Reinas
- Entrenador Mourinho
- Mi vecino Osama
- El PSOE se hunde en Madrid mientras el PP aumenta su mayoría absoluta

[Listado completo](#)

- Estados Unidos mata a Osama Bin Laden
- Menos es más, sobre todo en crisis
- La puerta abierta al Amor
- Cómo se encontró y mató a Bin Laden
- Brasil, el paraíso de miles de ejecutivos extranjeros
- EE UU anuncia que "sepultó" el cuerpo de Bin Laden en el mar
- Un juez establece un turno de tres meses para una pareja divorciada con dos hijos menores
- La caza de la ballena blanca
- Mi vecino Osama
- Ser o no ser, esa es la cuestión

[Listado completo](#)

Registrarse Identificarse

Escriba su b



La primera a la izquierda
Martes, 25 de octubre de 2016
Última actualización: 13:38

Temas de actualidad | Cartas de los lectores | Fotos de los lectores

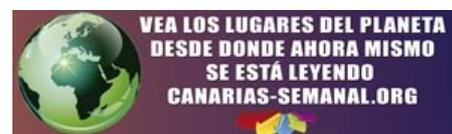
Portada Editoriales Canarias Estado Internacional Punto de vista Hablando Claro El Análisis. M. Medina De Primera Mano Tribuna de la Ciencia

Pensamiento Ecología Política Historia

Aviso sobre el Uso de cookies: Utilizamos cookies propias y de terceros para mejorar la experiencia del lector y ofrecer contenidos de interés. Si continúa navegando entendemos que usted acepta nuestra política de cookies. Ver nuestra Política de Privacidad y Cookies

Por Eugenio Fernández - Canarias-semanal.org Lunes, 15 de julio de 2013

Mario Cabrera asegura que seguirá adelante con el proyecto de Chillida
**EL CABILDO DE FUERTEVENTURA
DISPUESTO A CONSUMAR LA
DESTRUCCIÓN DE TINDAYA**



Rúbricas



Manuel Medina
Las connotaciones ocultas de una protesta estudiantil



Juan Andrés Pérez Rodríguez
Los sorprendentes "olvidos" de los famosos que condenan a Venezuela

Lorenzo Gonzalo

Recordando por qué hay que votar por Demócrata en USA



El polémico proyecto ideado por el fallecido escultor vasco **Eduardo Chillida** para la montaña mayorera de **Tindaya** continúa adelante, pese a la importante contestación que ha generado en los últimos años en la sociedad isleña. Así lo confirmaba este mismo domingo el presidente del Cabildo de Fuerteventura, **Mario Cabrera**, en una entrevista concedida al periódico *La Provincia*.

"Nunca hemos dejado de trabajar en él. En su momento trazamos una hoja de ruta que se ha ido cumpliendo paso por paso. Nos gustaría que hubiera sido más rápido, pero no ha sido posible. Recientemente tuvimos una reunión con los grupos parlamentarios para explicarles el estado actual" - aseguró Cabrera.

El dirigente de CC no vaciló un solo momento al ser preguntado acerca de su decisión de llevar adelante al proyecto, a pesar del rechazo de ecologistas y otros colectivos sociales, incluida la mayoría de la comunidad científica de las islas vinculada a las dos universidades canarias. *"Estoy decidido por dos cuestiones - afirmó Mario Cabrera -. Porque creo que puede ser un atractivo cultural y artístico de relevancia internacional para las Islas, y porque lo llevé en mi programa electoral y está en el pacto de gobierno. Y siempre hago lo posible por cumplir mis compromisos"*.

"EL AGUJERO DE CHILLIDA ES UN DISPARATE ARTÍSTICO Y UN ATENTADO CONTRA LA CULTURA Y LA NATURALEZA"

No es casual, sin embargo, que el proyecto pergeñado por **Chillida** y promovido por el **Gobierno de Canarias** y el **Cabildo de Fuerteventura** haya provocado tanto rechazo desde que, en la segunda mitad de los años noventa del pasado siglo XX, el escultor tuviera el "sueño" de construir dentro de una montaña *"un espacio interior que pudiera ofrecerse a los hombres de todas las razas y colores, una gran escultura para la tolerancia"*.

Y es que llevar a cabo dicho sueño en Tindaya supondría proceder al vaciado de uno de los espacios naturales más protegidos de las Islas Canarias. La montaña de Tindaya es **Monumento Natural** por su valor ecológico, pero también por el cultural. En su entorno se han encontrado 290 dibujos podomorfos, grabados realizados hace un milenio por los majos, las poblaciones aborígenes de Fuerteventura.

"El agujero de Chillida -apuntaba en 2011 el colaborador de *Canarias-semanal* y autor del libro *"Tindaya, el poder contra el mito"* **Jesús Giráldez** - es un disparate artístico y un atentado contra la cultura y la naturaleza y, además, es imposible. Y ellos lo saben. Cualquier especialista en geología o cualquier persona con un mínimo de sentido común sabe que es imposible realizar un cubo de cincuenta metros de lado en el interior de una montaña cuyo techo (obviamente plano) deberá sostener cientos de toneladas de peso de piedra deleznable y fracturada. El estudio geotécnico que encargó el Gobierno de Canarias para confirmar -no para investigar- su viabilidad estuvo amañado. Se otorgó sin concurso público a **Estudios Guadiana** al frente del cual está **Lorenzo Fernández Ordóñez**, amigo íntimo de los **Chillida** e hijo del ingeniero que trabajaba con el escultor".

Giráldez -historiador y ecologista - denunciaba entonces, igualmente, "que tras este proyecto se oculta el mayor caso de corrupción de la época democrática del Archipiélago y que, aunque los cálculos son complejos, se estiman en más de 30 millones de euros los gastos en un proyecto en el que no se ha movido una piedra".

En la misma línea, el arqueólogo **José de León**, miembro de **Ecologistas en Acción**, declaraba en 2008 que la plasmación del sueño de **Chillida** "es un escándalo". En su opinión, el Gobierno canario había modificado la legislación a la medida del proyecto. "La Ley de Espacios Naturales de Canarias prohíbe las extracciones mineras en Tindaya, excepto las que se hagan como subproducto para la construcción de una infraestructura de ocio: sólo falta ponerle el nombre de Chillida", aseguraba.

CHILLIDA: "LOS ECOLOGISTAS QUE SE OPONEN A MI PROYECTO SON UN COÑAZO ESPANTOSO"

Ya en 1998, los colectivos ecologistas, agrupados en la **Coordinadora Montaña de Tindaya**, habían solicitado a **Chillida** la retirada del proyecto, al considerar que era "una mera coartada para continuar con el negocio de la extracción minera y la especulación inmobiliaria". El escultor vasco, notable contrariado, llegó a manifestar: "Los ecologistas que se oponen a mi proyecto en Tindaya son un coñazo espantoso". La oposición ciudadana le llevó a considerar la posibilidad de renunciar a la obra. Sin embargo, incluso después de su muerte, su familia, el Gobierno regional y el Cabildo mayorero continuaron adelante con sus planes.

En enero de 2008, el consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, **Domingo Berriel**, sostenía que el **Monumento a la Tolerancia** sería "una referencia necesaria y muy valiosa para canalizar el futuro turístico de Canarias". Por aquellas fechas, el Ejecutivo regional confiaba en que las obras comenzaran en febrero de 2009, lo que finalmente no llegó a producirse. En sus declaraciones al diario *La Provincia* del pasado domingo, el presidente del Cabildo mayorero no aclaró si actualmente existe una nueva fecha prevista para iniciar la destrucción de la montaña sagrada de los majos.



Acceda para comentar como usuario

¡Deje su comentario!

Email (No se publica)

Nombre

Normas de participación

Esta es la opinión de los lectores, no la nuestra.

Nos reservamos el derecho a eliminar los comentarios inapropiados.

La participación implica que ha leído y acepta las Normas de Participación y Política de Privacidad



Juan Francisco Ramírez S.

La oligarquía de los partidos políticos y el modelo representativo: ¿Democracia? (Vídeo)



Orlando Ruiz

Urge salvar a Haití de la pobreza y el olvido



Germán Gorraiz

La rebelión de los "borregos"



Manuel Navarrete

¿Pedagogía progresista?: Las máscaras del pensamiento reaccionario en Educación



J.M. Álvarez

Qué malos son los comunistas



Orestes Martí

Silencios y palabras. Cultura cubana en Maspalomas (Vídeo)

Opiniones diversas

Batalla por las palabras



Os puedo asegurar - escribe Alejandro Floría Cortés - que las palabras pueden ser tanto una celda como la llave que libera su cerradura, leí alguna vez. Las palabras son, pueden ser, nuestra condena y nuestra emancipación, nuestro limbo y

nuestro hogar (...).

No sólo eres un esbirro, eres un cobarde



Si, Antonio Morales, presidente del cabildo colonial de Gran Canaria. Te acojonaste - sostiene Isidro Santana León - desde que tus amos de Madrid te prohibieron izar nuestra bandera nacional (...).

2

De la Guerra Civil española a sus nietos



Mientras leo el último número de Amnistía Internacional me entero - escribe Nicolás Guerra Aguiar - de que concretos jóvenes españoles nacidos a partir de 1970 forman "La generación de los nietos" (...).

El PP desprecia las siete estrellas verdes

Ante todo, tengo que decir -

viñeta tindaya



JESÚS GIRALDEZ

TINDAYA Y LAS PROSPECCIONES

22 JULIO, 2014 | EL MAJADO RADIO PIMIENTA | DEJA UN COMENTARIO

Recordemos: cualquier lugar de Canarias y del Estado español que albergue pinturas o grabados rupestres son, por ministerio de Ley, Bienes de Interés Cultural (BIC). En el caso de Canarias los órganos competentes para su declaración y delimitación son los Cabildos Insulares. Desde 1990 profesionales de la arqueología, grupos ecologistas y personas independientes han exigido al Cabildo de Fuerteventura que declare a la Montaña de Tindaya como BIC. Solo una sentencia ganada por la Federación Ecologista Ben Magec ha obligado al Cabildo a proceder a su delimitación.

La propuesta realizada por el Cabildo es esperpéntica, reduciendo su perímetro de protección para que la obra de Chillida pueda prosperar. Cuenta con los informes desfavorables de las dos Universidades canarias y se realizó vulnerando trámites administrativos obligatorios. Las más de cien alegaciones presentadas por colectivos, profesionales y personas anónimas han sido desesti-

madras. Solo tres han sido admitidas parcialmente. Para que se entienda mejor la lamentable labor del Departamento de Patrimonio y Consejería de Cultura del Cabildo exponemos un cuadro comparativo entre el BIC propuesto para Tindaya y los ya existentes en Fuerteventura: Barranco del Cavadero y Barranco de Tinojay. En él se puede observar el diferente criterio para su delimitación y su consecuente superficie delimitada:

BIC	Ámbito de acogida	Superficie protegida
Barranco del Cavadero	<p>Los criterios utilizados para la delimitación del Bien de Interés Cultural de la Zona Arqueológica del Barranco del Cavadero están determinados por el sitio o lugar donde se inserta el conjunto de grabados. Este sitio constituye el elemento geomorfológico definido por el Barranco, sobre cuyos márgenes formados por rocas basálticas se han realizado las inscripciones. Esta unidad de acogida constituida esencialmente por el tramo del Barranco que contiene las tres estaciones de grabados rupestres corresponde al Bien de Interés Cultural declarado con la categoría de Zona Arqueológica, según ministerio de la Ley.</p> <p>En ese sentido el sitio del Barranco donde se ubican los grabados es el elemento definidor del conjunto y el que adquiere un relevante protagonismo y entidad frente al resto del territorio.</p>	<p>La delimitación del Bien de Interés Cultural, Zona Arqueológica, alcanza una superficie de 83.364 metros cuadrados, siendo su perímetro de 2.060 metros.</p>

Barranco de Tinojay

Los criterios utilizados para la delimitación del Bien de Interés Cultural de la Zona Arqueológica Grabados Rupestres del Barranco de Tinojay, están determinados por el sitio o lugar donde se inserta el conjunto de grabados. Este sitio constituye el elemento geomorfológico definido **por el barranco**, sobre cuyos márgenes formados por rocas basálticas se han realizado los grabados. Esta unidad de acogida, constituida esencialmente por el tramo del Barranco que contiene las tres estaciones de grabados rupestres, corresponde al Bien de Interés Cultural declarado con la categoría de Zona Arqueológica, según ministerio de la Ley. En este sentido, el lugar del Barranco donde se ubican los grabados es el elemento definidor del conjunto, y el que adquiere un relevante protagonismo y entidad frente al resto del territorio.

La delimitación del Bien de Interés Cultural Zona Arqueológica Grabados Rupestres del Barranco de Tinojay alcanza una superficie de **227.123 m²**, siendo su perímetro de 2.060 m.

Montaña de Tindaya	Los criterios utilizados para la delimitación del Bien de Interés Cultural de la Zona Arqueológica de los grabados rupestres de la Montaña de Tindaya están determinados por el sitio o lugar donde se inserta el conjunto de grabados. Este sitio constituye el elemento geomorfológico definido por el espacio sobre cuyas rocas se han realizado los grabados rupestres.	La delimitación de la Zona Arqueológica alcanza una superficie de 1.442m2

viñeta tindaya



El caso de Tindaya es sintomático del doble lenguaje de los partidos e instituciones que gobiernan Canarias y Fuerteventura. En el siguiente cuadro se exponen algunos de los argumentos utilizados por las instituciones para oponerse a las prospecciones petrolíferas y cómo esos argumentos han sido los contrarios para la actuación de las instituciones en el caso de Tindaya. Que cada cual saque sus conclusiones.

ARGUMENTOS CONTRA LAS PROSPECCIONES desde las INSTITUCIONES	ACTUACIONES SOBRE TINDAYA
<p>Es una decisión antidemocrática: no se respeta la voluntad del pueblo.</p>	<p>Es complejo saber qué significa el concepto “pueblo” para las instituciones canarias. Pero, en el caso de la Montaña de Tindaya, una parte considerable del pueblo canario ha emprendido una larga, compleja y abnegada defensa de ese entorno cultural y natural. Primero denunciando su destrucción de las canteras (denuncias desde 1984 mientras las instituciones defendían la extracción de piedra) y luego contra su destrucción a través del Proyecto de Chillida. Para Mario Cabrera, presidente del Cabildo de Fuerteventura, ese “pueblo” que defiende la Montaña son “solo cuatro gatos”.</p>

<p>Es una decisión antidemocrática: no se respeta las denuncias e informes de los colectivos ecologistas y de las organizaciones de defensa medio ambiental.</p>	<p>Las principales organizaciones ecologistas del Estado y de Canarias se han opuesto a las prospecciones y explotaciones petrolíferas en nuestras aguas próximas. Los mismos grupos (ADENA, SEO Bird Life, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Ben Magec, Amigos de la Tierra) se han manifestado y actuado en contra de la destrucción de Tindaya. Cuando estos colectivos han exigido la paralización del Proyecto de Chillida, desde las instituciones se han referido a ellos peyorativamente como “los ecologistas, que si es por ellos nunca se podría hacer nada”.</p>
<p>Es una decisión antidemocrática: no se tienen en cuenta los informes y opiniones de la comunidad científica.</p>	<p>En julio de 2011 se entregaron más de 200 firmas de personas expertas en las distintas disciplinas que hacen de Tindaya un lugar único en Canarias y el mundo. Varios premios de Canarias, catedráticos, doctores y profesores universitarios solicitaban el abandono del proyecto y la protección real de la Montaña.</p> <p>Mario Cabrera valoró de la siguiente manera a la comunidad científica: “Los Premios Canarias también tienen derecho a equivocarse”; “200 firmas siempre serán menos que los miles de mayoreros que apoyan el Proyecto” y que “esas firmas provienen de gente de afuera”. Para el presidente la comunidad científica canaria es “gente de afuera”; en cambio la familia Chillida debe ser de Tiscamanita.</p>
<p>Es una decisión antidemocrática: no se respeta la opinión de las instituciones.</p>	<p>Aquí hay plena coincidencia. Los grandes partidos políticos (CC, PSOE, PP y NC) apoyan en las diferentes instituciones la barbaridad de destruir el espacio natural más protegido por leyes de Canarias. De hecho este ha sido el argumento “democrático” para seguir adelante con la idea de acabar con Tindaya: la democracia reside en las instituciones y somos mayoría.</p>

<p>Hay que hacer una consulta popular para que los canarios/as decidan.</p>	<p>Pero...¿no estaba claro que la democracia residía en las instituciones?; ¿se consultó al pueblo su opinión sobre el puerto de Granadilla?, ¿han planteado alguna vez consultarle al pueblo sobre Tindaya?</p>
<p>Nuestras aguas marinas son un santuario de biodiversidad que no se puede poner en riesgo.</p>	<p>La Montaña de Tindaya es un santuario de diversidad. Posee valores singulares y reconocidos por su geología, paisaje, flora, fauna, historia y etnografía. ¿Por qué sí se pueden poner en riesgo?</p>
<p>Existen posibilidades de un derrame por accidente.</p>	<p>Las principales autoridades de geología y geografía de Canarias han manifestado que el proyecto, tal y como lo planteó Chillida, es absolutamente inviable dada la estructura interna de la Montaña. El propio informe geotécnico (realizado a dedo por Estudios Guadiana, empresa del ingeniero Fernández Ordóñez) reconoce, en sus conclusiones, “que se despiertan innumerables incertidumbres que no podrán ser resueltas” hasta que se empiece a taladrar la montaña.</p>
<p>Los beneficios serán solo para la compañía.</p>	<p>Pues en Tindaya los beneficios ya han ido directamente, sin moverse una piedra, para políticos, empresarios y las familias Chillida y Fernández Ordóñez. Aproximadamente 40 millones de euros de todos los canarios han sido saqueados de las arcas públicas para un proyecto que aún no se ha iniciado. Para realizar el Proyecto las instituciones están negociando con empresas para que sean ellos los que pongan el dinero a cambio de la concesión y explotación del pretendido monumento. ¿Para quién serán entonces los beneficios que se pudieran generar?</p>

<p>El Gobierno de España y Repsol han ocultado información y han manipulado las leyes a su antojo.</p>	<p>En 1995 el Cabildo de Fuerteventura, ante la polémica desatada por el proyecto, encarga un informe a cuatro doctores y catedráticos de Derecho y Prehistoria. El informe fue contundente: la Montaña está protegida y no se puede agujerear. Además se exponía que, con la máxima celeridad, se declarara Bien de Interés Cultural toda la Montaña. El informe fue ninguneado.</p> <p>Desde 1990 profesionales de la arqueología han presentados reiterados escritos para que se declarara y delimitara el BIC de Tindaya. Solo la sentencia del TSJC ganada por Ben Magec ha logrado que se delimite el BIC algo que se debiera haber hecho -obligatoriamente- desde hace años por el Cabildo Insular.</p> <p>La cantidad de manipulaciones, ocultación de información, obstáculos para impedir la participación ciudadana en el caso de Tindaya no caben es este cuadro de resumen.</p>
<p>Repsol y el Gobierno de España minimizan las afecciones negativas que causarán los sondeos.</p>	<p>Para la persona que aún no lo sepa, el proyecto de Chillida se concreta en el vaciado del interior de la Montaña mediante un cubo de 50 metros de lado. Al cubo se accedería por un túnel (aproximadamente a mitad de la Montaña) de 15 metros de lado en su abertura. En el techo del cubo se excavarían dos grandes orificios, a modo de chimeneas, hasta la cima.</p> <p>Para Mario Cabrera el Proyecto supondría un menor deterioro ambiental que “poner una escalera alrededor de la montaña”.</p> <p>El argumento más utilizado últimamente para minimizar el impacto medioambiental del proyecto es que sólo afecta al 0’3% de la superficie de la Montaña. Si ese es el argumento ¿cómo oponerse a unas prospecciones que afectarán a un porcentaje millones de veces inferior del océano? ¿Es este un argumento?</p>



La Prensa del domingo

revista semanal de EL DÍA

LA REAL ACADEMIA de
Medicina de Santa Cruz de Tenerife,
sus presidentes y su aportación a la
divulgación del conocimiento. → 6/7



LA MONTAÑA DE TINDAYA

De la realidad indígena a la movilización social

La montaña de Tindaya (La Oliva, Fuerteventura) es única en las Islas Canarias por sus valores geológicos, medioambientales y arqueológicos, que la hacen merecedora de ostentar: a) la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), máxima figura de protección y de reconocimiento que concede la Ley 16/85 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español (LPHE), así como el artículo 62.2.a) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias (LPHC); b) la categoría de Monumento Natural, otorgada por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre de Espacios Naturales de Canarias, así como c) las categorías de Área de Sensibilidad Ecológica y Zona de Especial Protección para las aves. Tindaya constituye, sin duda alguna, uno de los espacios naturales de Canarias con mayores niveles de protección. Sin embargo, estas categorías no han impedido que la integridad de la montaña y de sus valores se haya puesto en entredicho a raíz de la intención de llevarse a cabo en ella, desde el año 1994, un proyecto artístico diseñado por el reconocido escultor vasco Eduardo Chillida (1924-2002).

El año 1977 marcó el punto de partida en el estudio de las manifestaciones rupestres de Fuerteventura, al darse a conocer el yacimiento arqueológico rupestre más importante de la isla: la montaña de Tindaya, un pitón traquítico cuya cima está a 400 m de altitud. Su posterior estudio por Mauro Hernández Pérez y Dimas Martín Socas, en 1980, influyó de forma decisiva los posteriores descubrimientos en la isla, pues hasta ese momento no se conocían las manifestaciones rupestres en Fuerteventura. Es decir, la divulgación

científica de Tindaya pronto se convirtió en un referente del conocimiento del mundo rupestre en Fuerteventura.

Los valores arqueológicos de Tindaya se concretan en un conjunto de grabados rupestres podomorfos, es decir, de siluetas de pies humanos en los que aparecen bien representados los aspectos anatómicos, junto a otras muchas figuras geométricas que en apariencia son sólo motivos rectangulares, pero que en el fondo son también representaciones de podomorfos, sólo que más esquemáticas. Tindaya, además, es la mayor estación rupestre de podomorfos de Canarias, pues en ella se han documentado algo más de 300 siluetas de pies.

Todos estos grabados, con claros paralelos en el Norte de África (Sáhara Occidental, Atlas marroquí o Tassili Nager, en Argelia), están ejecutados mediante las técnicas de picado, en unos casos, y de incisión en otros casos, y se sitúan en las cotas altas y medias de la montaña. El carácter sagrado de la montaña se puede establecer también por la comparación con sitios similares documentados en el Norte de África, por ejemplo en el Atlas. En el ámbito amazigh norteafricano, los grabados podomorfos y los lugares donde éstos se encuentran poseen un amplio sentido mágico. Los grabados de pies sirven para sacralizar los espacios, de tal forma que lo sagrado no son los grabados, sino el propio espacio.

Los podomorfos se han relacionado con el sentido de toma de posesión, de purificación en lugares de paso, o con lugares donde se impartía justicia. Asimismo, también se han relacionado con la veneración hacia divinidades, espíritus o genios inmateriales -los "Invisibles" -, que escogen como lugar de



Texto:
**A. José Farrujia
de la Rosa**

fijación la cima de determinadas montañas, las fuentes naturales o determinados árboles, que quedan consagrados como santuarios donde se les rinde culto, en solicitud de lluvias, tierras fértiles y ganado abundante.

Los estudios astronómicos han establecido orientaciones de los grabados de Tindaya hacia determinados hitos orográficos (el Teide o la isla de Gran Canaria), así como hacia eventos astronómicos significativos (solsticios, lunaticios, posiciones de algunas estrellas y constelaciones), de los que se han derivado posibles vínculos con cultos astrales.

En Tindaya se localizan, además, diversas estructuras tumulares funerarias, aún no excavadas, y un registro arqueológico que se localiza en la misma zona alta y media, y en diversos yacimientos arqueológicos de la base, donde se han documentado en superficie piezas de cerámicas, fragmentos de ídolos cerámicos y un sin fin de piezas líticas, material malacológico, etc. De entre los yacimientos arqueológicos de la base de la montaña merece ser destacado la Majada de los Negrines, en la cara norte, que se caracteriza por conservar diversas estructuras habitacionales de piedra seca, dos de considerable dimensión, con planta de tendencia oval, construidas con piedras hincadas.

Tindaya, además, fue escenario de celebraciones de juegos, bailes y sucesos inexplicables, según queda recogido en la tradición oral o etnográfica, lo que explicaría la confluencia de las antiguas tradiciones indígenas con las leyendas de los habitantes de la isla en la etapa colonial. En este sentido, en las inmediaciones de Tindaya se localiza la Cueva del Bailadero de Las Brujas, donde la

tradición oral señala que mujeres y hombres iban a realizar juegos; o la Cueva del Bailadero de Los Pastores, a la que acudían las niñas y niños del pueblo a aprender a bailar.

De todos estos valores culturales aquí expuestos sólo están expresamente protegidos los grabados podomorfos, al estar reconocidos como Bien de Interés Cultural por el art. 40.2 de la LPHE. Los valores naturales, por los que posee la categoría de Monumento Natural, residen, además de en su belleza y estructura geomorfológica, en la presencia de un endemismo, la *Caralluma burchardii*, protegida por la normativa regional. Asimismo, Tindaya posee también interés minero, que se deriva directamente de su principal valor natural o geológico: la traquita. Existen en la montaña varias canteras, actualmente paralizadas, que explotaban ese material para destinarlo preferentemente a la ornamentación de las fachadas de edificios.

En el año 1985, el escultor Eduardo Chillida reveló en una entrevista que estaba pensando en realizar un monumento en el interior de una montaña real. Casi una década después, tras buscar por distintas partes del planeta y descartar parajes en Finlandia, Suiza y Sicilia, Chillida escogió la montaña de Tindaya para llevar a cabo su proyecto, el *Monumento a la tolerancia*, que contó desde el principio con el respaldo del Gobierno de Canarias, que compró por cinco millones de euros a la empresa Cabo Verde S.A. los derechos que ésta ostentaba para la explotación de una mina dentro la montaña.

El proyecto de Chillida persigue vaciar la montaña para crear una gran cámara central, de forma cúbica, de unos 50 m de lado. A ella se accedería por un

pasillo de entrada, de entre 70-80 m de alto y 15 m de ancho, y en la parte superior del cubo se colocarían dos embocaduras, de unos 25 m de largo, contando desde la parte superior de la cámara hasta una cota próxima a la cima de la montaña. Definidas como las Embocaduras del Sol y la Luna, servirían para iluminar con luz natural, a través de ellas, la cámara central. Estas embocaduras irían encajadas en las esquinas superiores opuestas a la entrada y aflorarían en la superficie de la montaña, una en la vertiente norte y otra en la sur.

La idea de Chillida es que Fuerteventura contara, para siempre, con una obra artística de categoría internacional que entroncara al hombre con elementos de la naturaleza como el Sol, la Luna y el mar. El proyecto nació de un verso (“lo profundo es el aire”) de “Cántico”, de Jorge Guillén, y de una visión del propio escultor de una montaña despojada de su interior para que el espacio entrara en ella, un homenaje a la pequeñez que nos une a todos los hombres, un monumento a la tolerancia y una obra para el pueblo canario.

Con la materialización de este proyecto, y según la postura defendida por el Gobierno de Canarias, Fuerteventura tendría un atractivo cultural que enriquecería a la propia isla y al Archipiélago Canario, pues el monumento se convertiría en un polo de atracción que se sumaría a los ya existentes en Fuerteventura, una de las islas de mayor proyección turística en la actualidad. En base a estos argumentos, el 24 de mayo de 1996 el Consejo de Gobierno de Canarias declaró de “Interés para Canarias” el proyecto de Eduardo Chillida en la montaña de Tindaya en base a: a) su valor artístico, por tratarse de una obra de culminación en la carrera de Eduardo Chillida, considerado internacionalmente como uno de los escultores más importantes del mundo; b) su valor turístico, porque la existencia de una escultura monumental de estas características en el entorno de un importante destino internacional como es Canarias sirve de elemento dinamizador de un tipo de turismo muy importante para el archipiélago; c) su valor social, porque el polo de desarrollo que supondrá la realización del monumento dentro de un entorno protegido beneficiará socioeconómicamente a las localidades de su alrededor, promoviendo la creación de servicios y generando empleo; y d) por su valor ecológico, porque la realización de la escultura supone una solución de punto final para las extracciones superficiales (canteras) que desde hace largos años han venido desarrollando una actividad legal y autorizada, pero que iba en detrimento de un entorno natural ahora protegido.

En 1996 se creó la Comisión de Estudio de la Montaña de Tindaya, a instancias del Cabildo Insular de Fuerteventura, e integrada por expertos en arqueología y derecho. En opinión de la comisión, la montaña, ya declarada Monumento Natural y BIC, no era compatible con el proyecto artístico de Chillida. Tan sólo un año después, en



●●●●
Podomorfos grabados en la superficie de la montaña.

1997, el fiscal anticorrupción investigó supuestas irregularidades en la compra de la mina. Chillida, por su parte, anunció el abandono del proyecto, debido a las protestas de arqueólogos, geólogos y grupos ecologistas. En 1997, sin embargo, el Gobierno de Canarias lanzó un concurso internacional para la construcción del monumento y en 1998 adjudicó las obras. Incluso tras la muerte de Chillida, en el año 2002, el Gobierno de Canarias expresó su firme voluntad de llevar a cabo el monumento, cuyas obras comenzarían en febrero de 2009, si bien en el año 2008 un informe del Defensor del Pueblo cuestionó el valor del proyecto y puso en entredicho el estudio geotécnico llevado a cabo por la empresa constructora. Tan sólo dos años después, en 2010, el Defensor del Pueblo abogó por la necesidad de frenar el proyecto Tindaya, que aún no ha sido desestimado por el Gobierno de Canarias, pues el pasado 13 de noviembre de 2014, el Gobierno procedió a la delimitación de la zona arqueológica de los grabados rupestres de la montaña (decreto 108/2014, de 13 de noviembre, por el que se declara la delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica), tal y como establece la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias. Esta delimitación sólo protege el yacimiento rupestre de las cotas más altas de la montaña, pero no los documentados a cotas inferiores, en las zonas medias y en la base de la montaña. Con esta medida, por consiguiente, se persigue que el uso de Tindaya sea compatible con otro tipo de actividades, dándose así vía libre al proyecto de Chillida.

El caso de la Montaña de Tindaya pone de manifiesto claramente cómo son los valores patrimoniales occidentales, de corte europeo, los que rigen la gestión del patrimonio arqueológico canario. Grabados rupestres, poblados, estructuras funerarias indígenas, etc. son vestigios patrimoniales que quedan relegados a un segundo plano ante el carácter monumental del proyecto de Chillida. Los criterios de “ordenación del

territorio” están supeditados a la especulación, a la puesta en valor de un patrimonio elitista *ex novo* (representado por el proyecto *Monumento a la tolerancia*), que al plasmarse en Tindaya supone la infravaloración del propio legado indígena y, además, la alteración del entorno natural y la puesta en peligro de la integridad de los propios yacimientos arqueológicos de la montaña, como consecuencia de la intervención escultórica planificada en su interior. En este sentido, la obra escultórica, tal y como aparece descrita en el proyecto de Plan Especial de Protección, afecta, en la ejecución de uno de los túneles o respiraderos, a la zona donde se localizan los grabados y estructuras tumulares.

Asimismo, el caso Tindaya pone de manifiesto cómo la gestión del patrimonio por parte de los poderes públicos canarios está claramente condicionada por el turismo, el principal sector económico de las Islas Canarias. En el caso de Fuerteventura, la isla ha pasado de depender exclusivamente del sector primario a configurar su economía, básicamente a partir de la década de 1960, alrededor del turismo, con la consiguiente sobreexplotación del medio (hoteles, urbanizaciones, carreteras, servicios complementarios...).

Recibir más turistas y ampliar los beneficios económicos son las directrices de una política patrimonial que, en síntesis, supone el deterioro del legado indígena, la desprotección de un espacio que cuenta con protección legal y que fue considerado como sagrado por los antiguos pobladores de Fuerteventura. Los autores de los grabados de pies y estructuras tumulares eligieron Tindaya por el especial significado que la montaña tenía para ellos.

La explotación turística, por tanto, no debe reducirse a los beneficios económicos, a la mayor oferta de infraestructuras; debe primar la ética asociada a la puesta en valor de los yacimientos, la sostenibilidad. Si el turismo no se gestiona con cuidado y de manera efectiva en las áreas que contienen materiales arqueológicos, los valores científicos e históricos se perderán irremediamente.

Por tanto, la Montaña de Tindaya debe preservarse tal y como la conocieron los indígenas de Fuerteventura. Si finalmente se autoriza el proyecto escultórico de Chillida (la actividad minera ya está paralizada), se alterarían las condiciones naturales de la montaña, se modificaría irremediamente el objeto más importante y significativo de toda la Zona Arqueológica de Tindaya. Desde el punto de vista legal, en este sentido, la LPHE y la LPHC, en aras a lograr la correcta conservación de los bienes culturales, establecen una serie de prohibiciones absolutas o no autorizables, entre las que se encuentra el desplazamiento o remoción de todo Bien de Interés Cultural de naturaleza inmueble. La protección de la montaña de Tindaya, con sus valores geológicos, medioambientales y arqueológicos, ya representa un instrumento de promoción cultural mediante el conocimiento del legado indígena y, por tanto,

constituye una oferta cultural basada en el estudio del pasado precolonial de la isla.

El movimiento social por salvar Tindaya, activo desde la década de 1990, es un claro ejemplo de resistencia colectiva frente a las directrices patrimoniales del Gobierno de Canarias, que hace caso omiso a los valores de la montaña de Tindaya. Este movimiento de resistencia ha puesto de manifiesto que la actuación de la Administración Pública competente debe estar sujeta necesariamente a los principios legales anteriormente expuestos. Asimismo, evidencia que la ejecución del proyecto de Chillida no es compatible con la conservación de Tindaya, símbolo de la identidad de una comunidad y referencia de su historia. No en vano, el valor del patrimonio arqueológico es proporcional a la importancia que le concede la comunidad. Las más de 60.000 firmas recogidas desde el pasado 17 de noviembre de 2014 y hasta la fecha, en www.change.org/tindayanonetoca, para evitar el atentado patrimonial y medioambiental en Tindaya, son un claro ejemplo de cuál es el sentir popular hacia este icono del patrimonio canario, que debe ser protegido íntegramente, y no sólo en sus cotas más altas.

Más información en:

- FARRUJIA DE LA ROSA, A. José: 2013. *An archaeology of the margins. Colonialism, amazighity and heritage management in the Canary Islands*. Multidisciplinary perspectives in archaeological heritage management. Springer. Nueva York.
- FARRUJIA DE LA ROSA, A. José: 2014. *Ab initio. Análisis historiográfico y arqueológico sobre el primitivo poblamiento de Canarias (1342-1969)*. Nueva edición, revisada y ampliada. Prólogo de Jordi Estévez Escalera. Colección Thesaurus. Ediciones Idea. Santa Cruz de Tenerife.
- GIRÁLDEZ MACIÁ, Jesús: 2007. *Tindaya: el poder contra el mito*. Libre Ando ediciones. Zambra iniciativas sociales. Málaga.
- NAVARRO SEGURA, María Isabel: 2002. “La maldición de la pirámide. O la perversa traición al escultor Eduardo Chillida”. *Basa*, 27, pp. 112-133. Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.
- PERERA BETANCOR, María Antonia: 1996. “La Montaña de Tindaya: valor natural, valor cultural. Análisis legal. VII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote”. Cabildos de Lanzarote y Fuerteventura. Lanzarote.
- PERERA BETANCORT, María Antonia; Belmonte Avilés, Juan Antonio; Esteban, Carlos; Tejera Gaspar, Antonio: 1996. “Tindaya: un estudio arqueoastronómico de la sociedad prehistórica de Fuerteventura”. *Tabona*, pp. 165-196.
- TEJERA GASPAS, Antonio; Jiménez González, José Juan y Allen, Jonathan: 2008. *Las manifestaciones artísticas prehistóricas y su huella. Historia Cultural del Arte en Canarias*. Vol. I. Gobierno de Canarias. Santa Cruz de Tenerife.